

{fiduprevisora}

siempre.



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20170970124321**  
Fecha: **14-07-2017**

Doctor  
Diego Mauricio Ardila Roa  
Representante Legal  
GRUPO SINERGIA COLOMBIA SAS  
Carrera 67 A No. 95-08  
Bogotá D.C.

ASUNTO: Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderables  
REFERENCIA: Respuesta Observaciones Radicado Orfeo No. 20170321572122

En relación con las observaciones al informe de evaluación las cuales fueron respondidas en el informe de evaluación final de fecha 22 de junio de 2107, el cual fue publicado en la página web del Consorcio,

Documentos habilitantes técnicos del personal del proponente – Personal mínimo

Señala el informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderables que Grupo Sinergia no cumple técnicamente en razón a que no se acreditó en debida forma la experiencia del personal mínimo exigido.

#### Observación No. 1

##### 1. Sobre el Líder y/o coordinador del comité evaluador propuesto

En relación con este profesional, señala el Comité Evaluador que Grupo Sinergia no cumple en razón a que no se anexaron las certificaciones con funciones ni copia del contrato suscrito, ni con los empleadores ni muchos menos entre esta Empresa y el profesional propuesto.

A este respecto, es importante precisar que conforme a lo dispuesto en la Nota 2 del numeral 4 de la Adenda No.3 de los términos de referencia, para acreditar la experiencia del personal mínimo se debían anexar certificaciones y/o contratos que reunieran los siguientes requisitos:

- a) Que fueran expedidas por los contratantes

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 – Oficina 203, Edificio Ofcity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

VERIFICADO



Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 20170970124321

Fecha: 14-07-2017

- b) Que contuvieran el objeto del contrato
- c) Que se indicara la fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Que se indicara el cargo ocupado dentro del contrato
- e) Que se indicara nombre, dirección y teléfono del contratante

De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la Nota 3 del numeral 4 de la Adenda No. 3 de los términos de referencia, el soporte de la experiencia específica podía consistir en certificaciones a menos que las certificaciones no reunieran los requisitos antes anotados, caso en el cual era necesario aportar los contratos o los demás documentos que acreditaran la experiencia del personal propuesto.

Por consiguiente, esta empresa entiende que no era necesario anexar certificación con funciones ni copia el contrato, por los siguientes motivos:

- i) Porque las funciones no son un requisito exigido conforme a lo dispuesto en la Nota 2 del numeral 4 de la adenda No.3 de los términos de referencia; y
- ii) Porque la copia del contrato no era un documento indispensable si a partir de la certificación se reunían los requisitos establecidos en la misma Nota 2 del numeral 4 de la Adenda No. 3 de los términos de referencia.

Téngase en cuenta, además, que en muchos casos – no solo de este profesional – puede ocurrir que se hubiera tratado de contratos laborales verbales, en donde la relación laboral carece de la formalidad escrita y, por lo mismo, resulta imposible la presentación del referido contrato.

En el caso del Líder y/o coordinador del comité evaluador, el profesional propuesto es el mismo representante legal de Grupo Sinergia y, además, accionista de esta misma sociedad, por lo que debe manifestarte que los proyectos en que este ha participado como director o coordinador, no han requerido contrato con funciones específicas ni mucho menos suscripción de documentos de carácter laboral.

Ahora bien, en relación con las certificaciones del fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia, es importante precisar que esta certificación no ha sido expedida por Grupo Sinergia sino por la propia entidad contratante y, por lo tanto, no existe la obligación de aportar el respectivo contrato.

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.





Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20170970124321  
Fecha: 14-07-2017

El Líder del Proceso en su calidad de Gerente y Representante Legal del Grupo Sinergia, tal y como lo certifica el Revisor fiscal de la empresa, por contar con plenas facultades para ejercer la dirección y coordinación del personal a nombre propio se tuvo en cuenta la experiencia para cada uno de los cargos desempeñados en cada uno de los contratos certificados.

## Observación No. 2

### 2. Sobre el Profesional jurídico propuesto

En relación con este profesional, señala el Comité Evaluador que Grupo Sinergia no cumple en razón a que no se anexaron las copias de los contratos suscritos ni con los empleadores ni con ésta Empresa.

A este respecto, es importante precisar que conforme a lo dispuesto en la Nota 2 del numeral 4 de la Adenda No.3 de los términos de referencia, para acreditar la experiencia del personal mínimo se debían anexar certificaciones y/o contratos que reunieran los siguientes requisitos:

- a) Que fueran expedidas por los contratantes
- b) Que contuvieran el objeto del contrato
- c) Que se indicara la fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Que se indicara el cargo ocupado dentro del contrato
- e) Que se indicara nombre, dirección y teléfono del contratante

De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la Nota 3 del numeral 4 de la Adenda No. 3 de los términos de referencia, el soporte de la experiencia específica podía consistir en certificaciones a menos que las certificaciones no reunieran los requisitos antes anotados, caso en el cual era necesario aportar los contratos o los demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto.

**\*Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua\*. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

{fiduprevisora}

s1empre.



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20170970124321**  
Fecha: **14-07-2017**

Por consiguiente, esta empresa entiende que no era necesario anexar certificación con funciones ni copia el contrato, por los siguientes motivos:

- i. Porque las funciones no son un requisito exigido conforme a lo dispuesto en la Nota 2 del numeral 4 de la adenda No.3 de los términos de referencia.
- ii. Porque la copia del contrato no era un documento indispensable si a partir de la certificación se reunían los requisitos establecidos en la misma Nota 2 del numeral 4 de la Adenda No. 3 de los términos de referencia.

Téngase en cuenta, además, que en muchos casos – no solo de este profesional – puede ocurrir que se hubiera tratado de contratos laborales verbales, en donde la relación laboral carece de la formalidad escrita y, por lo mismo, resulta imposible la presentación del referido contrato.

Ahora bien, en relación con las certificaciones del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, es importante precisar que esta certificación no ha sido expedida por Grupo Sinergia sino por la propia entidad contratante y, por lo tanto, no existe la obligación de aportar el respectivo contrato.

Ciertamente, la Nota 6 del Numeral 4 de la adenda No.3 del término de referencia establece lo siguiente:

“Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia el contrato suscrito entre él y el profesional. A través del cual se realizaron los trabajos certificados.”(Negrillas y subrayado fuera del texto original)

Como puede verse, en el caso del Fondo de Pasivo Social de ferrocarriles Nacionales de Colombia, las certificaciones no han sido expedidas por esta Empresa sino por la propia Entidad y, por consiguiente, no se requiere la presentación del respectivo contrato, la cual solo aplicaba en caso de que quien certificara fuera la misma empresa proponente.

Así las cosas, se solicita al comité evaluador proceder a la habilitación de la experiencia de este profesional y, en consecuencia, a la habilitación técnica de la propuesta de Grupo Sinergia, en la medida en que cumple con lo establecido en los términos de referencia y las adendas que los modificaron.

## Respuesta Consorcio

**Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Gficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 20170970124321

Fecha: 14-07-2017

La Nota 6 Numeral 4 inciso 2 de la Adenda 3, establece: "... Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo la gravedad del juramento. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, se debe anexar la certificación y el contrato suscrito entre la empresa privada y el profesional y/o anexar la certificación y el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia". Subrayas Fuera de texto.

La certificación aportada por la empresa privada BELLTECH (folio 254 A), contiene las obligaciones pero debió aportar el contrato suscrito con la profesional, por lo que se mantuvo la no aceptación de la experiencia.

En relación con la certificación de JAHV MCGREGOR S. A (folio 255), no contiene el objeto del contrato y además no aportó el contrato suscrito entre la profesional y la empresa. Por lo tanto se mantuvo la no aceptación de esta experiencia.

Finalmente, la certificación aportada por COMPUTEL SYSTEM LTDA. (Folios 269 a 270), si bien contiene el objeto del contrato, no aportó el respectivo contrato, entre la empresa COMPUTEL SYSTEM LTDA, y la profesional. Por lo tanto se mantuvo la no aceptación de esta experiencia.

En lo que respecta a la certificación de la experiencia presentada por el GRUPO SINERGIA COLOMBIA S.A.S. (folio 266), para esta profesional, además de ésta, debió anexar el contrato suscrito con el Grupo Sinergia (proponente), en la que se evidencia que fue contratada para la ejecución del contrato 075 de 2011, suscrito entre el FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA y el Grupo Sinergia Colombia S.A.S. como lo estableció el inciso 2 de la nota 6, el cual reza: "...si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados".

Por lo tanto el Consorcio mantiene la no aceptación de este profesional por las razones expuestas.

## Observación No. 3

### 3. Sobre el Profesional Financiero propuesto

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Ocity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX-6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

{fiduprevisora}

siempre.



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20170970124321**  
Fecha: **14-07-2017**

En relación con este profesional, señala el Comité Evaluador que Grupo Sinergia no cumple en razón a que no se anexaron las certificaciones con funciones ni copia del contrato suscrito, ni con los empleadores ni mucho menos entre ésta Empresa y el profesional propuesto.

A este respecto, es importante precisar que conforme a lo dispuesto en la Nota 2 del numeral 4 de la Adenda No.3 de los términos de referencia, para acreditar la experiencia del personal mínimo se debían anexar certificaciones y/o contratos que reunieran los siguientes requisitos:

- a) Que fueran expedidas por los contratantes
- b) Que contuvieran el objeto del contrato
- c) Que se indicara la fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Que se indicara el cargo ocupado dentro del contrato
- e) Que se indicara nombre, dirección y teléfono del contratante

De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la Nota 3 del numeral 4 de la Adenda No. 3 de los términos de referencia, el soporte de la experiencia específica podía consistir en certificaciones a menos que las certificaciones no reunieran los requisitos antes anotados, caso en el cual era necesario aportar los contratos o los demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto.

Por consiguiente, esta empresa entiende que no era necesario anexar certificación con funciones ni copia el contrato, por los siguientes motivos:

- i. Porque las funciones no son un requisito exigido conforme a lo dispuesto en la Nota 2 del numeral 4 de la adenda No.3 de los términos de referencia.
- ii. Porque la copia del contrato no era un documento indispensable si a partir de la certificación se reunían los requisitos establecidos en la misma Nota 2 del numeral 4 de la Adenda No. 3 de los términos de referencia.

Téngase en cuenta, además, que en muchos casos – no solo de este profesional – puede ocurrir que se hubiera tratado de contratos laborales verbales, en donde la relación laboral carece de la formalidad escrita y, por lo mismo, resulta imposible la presentación del referido contrato.

**\*Defensoría del Consumidor Financiero.** Dr. JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

{fiduprevisora)

siempre.



Al contestar por favor cite:

Radicado No.: 20170970124321

Fecha: 14-07-2017

Ahora bien, en relación con las certificaciones del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, es importante precisar que esta certificación no ha sido expedida por GRUPO SINERGIA sino por la propia entidad contratante y, por lo tanto, no existe la obligación de aportar el respectivo contrato.

Ciertamente, la Nota 6 del Numeral 4 de la adenda No.3 del término de referencia establece lo siguiente:

“Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia el contrato suscrito entre él y el profesional. A través del cual se realizaron los trabajos certificados.”(Negritas y subrayado fuera del texto original)

Como puede verse, en el caso del Fondo de Pasivo Social de ferrocarriles Nacionales de Colombia, las certificaciones no han sido expedidas por esta Empresa sino por la propia Entidad y, por consiguiente, no se requiere la presentación del respectivo contrato, la cual solo aplicaba en caso de que quien certificara fuera la misma empresa proponente.

Adicionalmente, en relación con la certificación expedida por Publicaciones Semana S.A., el comité evaluador indica que no se indica la fecha de terminación, es importante precisar que la certificación aportada registra que la profesional labora en esa compañía desde el 5 de enero de 2015, lo cual quiere decir que actualmente se encuentra laborando en el cargo de directora de contabilidad.

Así mismo, en relación con la certificación expedida por Legis Editores S. A., el comité evaluador considera que el objeto de la certificación no guarda relación con la experiencia específica solicitada. A este respecto, es importante precisar que el cargo de redactor guarda plena correspondencia con la experiencia específica exigida en razón a que este produce contenidos relacionados con su profesión, analiza la información y normatividad vigente en materia contable y tributaria y escribe conceptos relacionados con su profesión, lo cual constituye el núcleo esencial de la experiencia exigida.

Finalmente, es importante señalar que dentro del consolidado de la evaluación de ésta profesional no se han tenido en cuenta las certificaciones de experiencia expedidas por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y, por lo tanto, se solicita su inclusión con las aclaraciones acá anotadas.

**“Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al publico de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store ó por App Store.

VERIFICADO según artículo 10 del Decreto 2590 de 2015

{fiduprevisora}

siempre.



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20170970124321  
Fecha: 14-07-2017

Así las cosas, se solicita al comité evaluador proceder a la habilitación de la experiencia de este profesional y, en consecuencia, a la habilitación técnica de la propuesta de GRUPO SINERGIA, en la medida en que cumple con lo establecido en los términos de referencia y las adendas que los modificaron.

#### Respuesta del Consorcio

El numeral 4 inciso 3 de la Nota 6 establece que *"...En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, se debe anexar la certificación y el contrato suscrito entre la empresa privada y el profesional y/o anexar la certificación y el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia"*.

Por lo cual frente a las certificaciones presentadas por entidades privadas tales como Publicaciones Semana S. A., Legis Editores S. A. KPMG LTDA, Grupo OPGraficas S. A. y Laboratorios de Cosméticos Vogue S. A. (Folio 294 a 299) debió anexar, además de la certificación, la fotocopia del contrato suscrito entre el profesional y las empresas privadas, por lo tanto se mantuvo la no aceptación de esta experiencia.

En este orden, el Consorcio realizó una revisión de la vigencia de la Certificación de Publicaciones Semana S. A. teniendo en cuenta lo manifestado por usted, sin embargo no se aceptó por no allegar como se explicó la fotocopia del contrato.

Igualmente lo manifestado por usted respecto al cargo de Relator de Legis Editores S. A., en la certificación no se describe el objeto del contrato ni tampoco se anexa fotocopia del mismo para determinar dicho objeto y de Conformidad con el Diccionario se entiende por redactor:

*REDACTOR: ".Persona que tiene por oficio redactar textos, como la que lo hace en un periódico, en una editorial, en un canal de televisión, en una emisora de radio o en una agencia de publicidad. "redactor jefe de un periódico; redactor de la sección de nacional; en las obras históricas y jurídicas el rey señaló las que debían hacerse, las fuentes que debían utilizarse y el trabajo que debía llevar a cabo cada uno de los redactores"*

Con lo cual se aprecia claramente que dicho oficio o función no guarda relación con la experiencia específica solicitada.

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

VIGILANCIA - MARCA REGISTRADA - PROTECCIÓN DE DATOS



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20170970124321  
Fecha: 14-07-2017

En este orden y en relación con las certificaciones de la experiencia presentadas por el GRUPO SINERGIA COLOMBIA S.A.S. para este profesional, se debió anexar el contrato respectivo entre el profesional y el proponente (Sinergia Colombia S.A.S), como lo establece el inciso 2 de la nota 6: ".....si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados.".

Por lo tanto el Consorcio mantuvo la no aceptación de este profesional por las razones expuestas anteriormente.

## Observación No. 4

### 4. Sobre el Profesional en Salud propuesto

En relación con este profesional, señala el Comité Evaluador que Grupo Sinergia no cumple en razón a que los objetos de las certificaciones no guarda relación con la experiencia solicitada ni tampoco no se anexaron las copias de los contratos suscritos, ni con los empleadores ni mucho menos entre ésta Empresa y el profesional propuesto.

En cuanto al objeto de las certificaciones aportadas, es importante precisar que en todos los casos, las certificaciones aportadas se refieren a experiencia en administración de servicios de salud que, que sumadas a las certificaciones expedidas por el Fondo de Pasivos Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, acreditan la experiencia exigida en los términos de referencia.

En cuanto a las copias de los contratos suscritos, es importante precisar que conforme a lo dispuesto en la Nota 2 del numeral 4 de la Adenda No.3 de los términos de referencia, para acreditar la experiencia del personal mínimo se debían anexar certificaciones y/o contratos que reunieran los siguientes requisitos:

- a) Que fueran expedidas por los contratantes
- b) Que contuvieran el objeto del contrato
- c) Que se indicara la fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Que se indicara el cargo ocupado dentro del contrato
- e) Que se indicara nombre, dirección y teléfono del contratante

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20170970124321  
Fecha: 14-07-2017

De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo dispuesto en la Nota 3 del numeral 4 de la Adenda No. 3 de los términos de referencia, el soporte de la experiencia específica podía consistir en certificaciones a menos que las certificaciones no reunieran los requisitos antes anotados, caso en el cual era necesario aportar los contratos o los demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto.

Por consiguiente, esta empresa entiende que no era necesario anexar certificación con funciones ni copia el contrato, por los siguientes motivos:

- i. Porque las funciones no son un requisito exigido conforme a lo dispuesto en la Nota 2 del numeral 4 de la adenda No.3 de los términos de referencia.
- ii. Porque la copia del contrato no era un documento indispensable si a partir de la certificación se reunían los requisitos establecidos en la misma Nota 2 del numeral 4 de la Adenda No. 3 de los términos de referencia.

Ahora bien, en relación con las certificaciones del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, es importante precisar que esta certificación no ha sido expedida por GRUPO SINERGIA sino por la propia entidad contratante y, por lo tanto, no existe la obligación de aportar el respectivo contrato.

Ciertamente, la Nota 6 del Numeral 4 de la adenda No.3 del término de referencia establece lo siguiente:

“Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia el contrato suscrito entre él y el profesional. A través del cual se realizaron los trabajos certificados.”(Negrillas y subrayado fuera del texto original)

Como puede verse, en el caso del Fondo de Pasivo Social de ferrocarriles Nacionales de Colombia, las certificaciones no han sido expedidas por esta Empresa sino por la propia Entidad y, por consiguiente, no se requiere la presentación del respectivo contrato, la cual solo aplicaba en caso de que quien certificara fuera la misma empresa proponente.

Así mismo, es importante señalar que dentro del consolidado de la evaluación de este profesional no se han tenido en cuenta las certificaciones de experiencia expedidas por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y, por lo tanto, se solicita su inclusión con las aclaraciones acá anotadas.

**“Defensoría del Consumidor Financiero”** Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App: “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20170970124321  
Fecha: 14-07-2017

Finalmente, en cuanto a la consideración del comité evaluador en cuanto a la presentación de dos profesionales en salud, Grupo Sinergia se permite aclarar dos cosas:

- i) Conforme a lo dispuesto en la Nota 4 del numeral 4 de la Adenda 3 de los términos de referencia, se puede presentar el nombre de una persona para más de un cargo, lo cual implica que el profesional propuesto se ha propuesto para los dos cargos del profesional en salud exigidos.
- ii) No obstante lo anterior, si el consorcio lo estima necesario y procedente, Grupo Sinergia puede aclarar su propuesta con el fin de presentar a un profesional en salud adicional, que sería la doctora Yeny Marcela Jiménez Garzón (C.C. No. 1022946537 de Bogotá), quien ha prestado sus servicios como coordinadora de los equipos de evaluación por regiones y cuenta con la formación y experiencia exigida en los termino de referencia.

Así las cosas, se solicita al comité evaluador proceder a la habilitación de la experiencia de este profesional y, en consecuencia, a la habilitación técnica de la propuesta de Grupo sinergia, en la medida en que cumple con lo establecido en los Términos de Referencia y las adendas que los modificaron.

## Respuesta del Consorcio

El numeral 4 inciso 3 de la Nota 6 establece que *"...En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, se debe anexar la certificación y el contrato suscrito entre la empresa privada y el profesional y/o anexar la certificación y el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia"*.

Frente a las certificaciones presentadas por entidades privadas tales como SHIRE, CLINICA VILLA DE SAN CARLOS S.A., FAMISANAR, SALUD TOTAL Y SOLSALUD (Folio 331, 332, 337 a 340), debió anexar además de las certificaciones, fotocopia de los contratos suscritos entre el profesional y la Empresas privadas, por lo tanto se mantiene la no aceptación de esta experiencia.

En relación con las certificaciones de la experiencia presentadas por el GRUPO SINERGIA COLOMBIA S.A.S. para este profesional, el Consorcio, advierte que además de éstas se debió anexar el contrato respectivo entre el profesional y Sinergia Colombia S.A.S (Proponente), como lo establece el inciso 2 de la nota 6: *"...si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación se deberá*

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com) de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

{fiduprevisora}

siempre.



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20170970124321**  
Fecha: **14-07-2017**

*presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados.”.*

En relación con la certificación expedida por el Hospital Integrado San Antonio de Guadalupe, no contiene el objeto del contrato, por lo cual no se puede evidenciar la experiencia específica exigida para el cargo.

Por lo tanto el Consorcio se mantiene en la no aceptación de este profesional por las razones expuestas anteriormente de conformidad con la adenda 3 nota 6 inciso 2.

#### Observación 5

##### 5. PROPUESTA ECONOMICA:

Señala el informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderables que grupo sinergia no cumple e razón a que supuestamente modifíco de manera arbitraria el Anexo No. 11 respecto del valor máximo a ofertar sin tener en cuenta lo contemplado en el numeral 7.4. Literal g) de la Adenda No. 3 y, por lo tanto, se rechazó el ofrecimiento debido a que la propuesta económica no se encontraba dentro de los rangos establecidos en la invitación.

Sobre el particular, es importante señalar que el Anexo. No. 11 publicado junto con los términos de referencia definitivos, no establecía ningún valor por rango de propuestas presentadas y, por lo tanto, se registraron los valores conforme a lo dispuesto en dicho documento, del cual se adjunta la respectiva prueba documental, en donde constan los campos establecidos por el consorcio. Cualquier alteración de los anexos fue posterior a la fecha y hora de cierre.

No obstante, para efectos de adecuar la propuesta económica a los intereses del consorcio, Grupo Sinergia se permite ajustar el ofrecimiento económico conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1. Del informe de evaluación.

Sin más consideraciones sobre el particular, se espera que los anteriores argumentos hayan alcanzado la suficiente claridad. Por favor, no dude en contactar a esta empresa si desea una ampliación o aclaración adicional de los mismos.

**“Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en Jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: 20170970124321  
Fecha: 14-07-2017

Respuesta del Consorcio

La siguiente fue la propuesta presentada por el Proponente

### PROPUESTA ECONÓMICA OFERTADA POR EL PROPONENTE No.1 – FOLIO 368 – 369

OFERTA PROPONENTE No.1	Valor sin IVA incluido	Valor con IVA incluido	Valor total
De una (1) Oferta a cinco (5) Ofertas.	\$ 588.235.294	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000
De seis (6) Ofertas a diez (10) Ofertas.	\$ 588.235.294	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000
De once (11) Ofertas en adelante.	\$ 588.235.294	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000

El proponente NO cumple como quiera que modificó de manera arbitraria el Anexo No 11 respecto del valor máximo a ofertar sin tener en cuenta lo contemplado en la Adenda No 3 Numeral 7.4 en el literal g, el cual se transcribe a continuación:

*“g. Aquellas propuestas que superen los valores en los rangos establecidos no serán tenidas en cuenta para el respectivo proceso de evaluación”* Negrilla fuera de texto.

Ahora bien, en la misma adenda se establece que es causal de rechazo aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se superen el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengas errores aritméticos superen el presupuesto.

Por consiguiente, se tiene que el oferente no respeto el formato dispuesto por el Consorcio y superó los valores establecidos en el anexo No 11 como rangos para presentar su oferta; En este sentido deberá darse aplicación a lo contenido en la Adenda No 3, RESPECTO QUE SE RECHACE LA OFERTA POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

Igualmente se aclara que el ANEXO 11 “PROPUESTA ECONÓMICA” fue modificado mediante la Adenda 3, estableciendo unos rangos precisos, publicados el día 9 de junio de 2017, esto es, con anterioridad al cierre del proceso que fue el día 15 de junio a las 2:30 pm, para conocimiento de los ofertantes antes de dicha fecha.

**“Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSE FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al publico de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

{fiduprevisora}

siempre.



Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20170970124321**  
Fecha: **14-07-2017**

Por lo anterior y con la presentación de la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal, del PROPONENTE No. 1; SE ACEPTÓ con su firma en la carta de presentación que conocía los documentos de los términos de referencia incluyendo sus adendas 1, 2 y 3 y sus respectivos anexos publicadas antes del cierre mencionado.

En conclusión EL OFERENTE NO CUMPLE DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN Y MODIFICÓ EL ANEXO NO.11, pues como establece el numeral 7.4 en el literal c de la Adenda No 3, la propuesta económica será elaborada por el proponente de acuerdo a los ítems relacionados en el anexo No 11 (...) y el Anexo No 11 es parte integral de la propuesta y del contrato.

Cordialmente,

**ORIGINAL  
FIRMADO**

**MAURICIO IREGUI TARQUINO**

Gerente - Apoderado

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017. ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Proyectó: Ximena Monroy Prada, abogada Consorcio PPL 2017.

Revisó: Fabian Leonardo Leguizamón Garzón. Coordinador Jurídico Consorcio PPL 2017

"Defensoría del Consumidor Financiero" Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

VERBALEJO

